

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PINTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.373/

PINTO, 27 DE MAYO 2014

VISTOS:

La sesión Ord. del H. Concejo, que aprueba Modificación de Gastos de fecha 13 de mayo 2014.

La Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre 2013 del Concejo Municipal de Pinto.

El Decreto Alc. N° 4.907 de fecha 27 de diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 02 de enero 2014 que distribuye el Presupuesto para el año 2014.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido fijado por D.F.L. 1/19.704 DEL 2002, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

**D E C R E T O :**

1.- Apruebase Modificación desagregada, que se detalla a continuación:

**AUMENTAR GASTO**

AUMENTAR GASTO			
22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	350	PROGRAMA SOCIAL
TOTAL M\$		350	

**DISMINUIR GASTOS**

DISMINUIR GASTOS			
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS NATURALES	350	PROGRAMA SOCIAL
TOTAL M\$		350	

**MATIAS CARRASCO CARRASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOM/MCC/MTA/esm

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Depto. de Adm. y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MARIO OSORIO MERINO**  
ALCALDE (S)

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

NUMERO DE COMPROBANTE: 31

NUMERO DE DECRETO: 2373

FECHA MODIFICACION: 27/05/2014

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. DE GASTOS SESION ORD. DEL 13/05/14

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		350,000	
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES			350,000
<b>TOTALES</b>			<b>350,000</b>	<b>350,000</b>

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-22-02-002-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(21) VESTUARIO	350,000
215-24-01-007-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(17) MEDIAGUAS. INCENDIO	350,000

Info. Alc. No 2373  
sesión ed. del 22/05/14  
sesión del 13/05/14

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SUBÍTEM ASIG. SUB. ASIG.	M\$ AUMENTAR	
22	Bienes y Servicios de Consumo	
02	Textiles. Vestuario y Calzado	
002	Vestuario. Accesorios y Prendas Diversas	350
	Programa Social Vestuario Escolar	
<b>TOTAL AUMENTO</b>		<b>350</b>

DISMINUIR GASTO

SUBÍTEM ASIG. S. ASIS. S.	M\$ DISMINUIR	
24	Transferencias Corrientes	
01	Al Sector Privado	
007	Asistencia Social a Personas Naturales 1	350
	Programa Social Mediaguas	
<b>TOTAL DISMINUCION</b>		<b>350</b>

PINTO, 08 DE MAYO 2014

  
**MARGARITA TOBAR AGUEVEQUE**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



- REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE PINTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2.372/

PINTO, 27 DE MAYO 2014

**VISTOS:**

La sesión Ord. del H. Concejo, que aprueba Modificación de Ingresos y Gastos de fecha 06 de mayo 2014.

La Sesión Extraordinaria de fecha 12 de diciembre 2013 del Concejo Municipal de Pinto.

El Decreto Alcaldicio N° 4.907 de fecha 27 de diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 02 de enero 2014 que distribuye el Presupuesto para el año 2014.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, texto refundido fijado por D.F.L. 1/19.704 DEL 2002, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES:

**D E C R E T O :**

1.- Apruebase Modificación desagregada, que se detalla a continuación:

**AUMENTO DE INGRESOS**

13.03.002.001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	48.189
<b>TOTAL M\$</b>		<b>48.189</b>

**AUMENTO DE GASTOS**

31.02.004.110	MEJ. INFRAESTRUCTURA DE ALIMENTACION ESC. JUAN JORGE, ESCUELA SAN ALFONSO Y PUERTA DE LA CORDILLERA.	48.189	PROGRAMA GESTION
<b>TOTAL M\$</b>		<b>48.189</b>	

**MATIAS CARRASCO CARRASCO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)  
MOM/MCC/MTA/esm



SE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

**MARIO OSORIO MERINO**  
ALCALDE (S)

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

NUMERO DE COMPROBANTE: 30

NUMERO DE DECRETO: 2372

FECHA MODIFICACION: 27/05/2014

REFLEJA INFORMACION: SI

OBSERVACION: MOD. DE INGRESOS Y GASTOS SESION ORD. DEL 06/05/14

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
115-13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO		48,189,000	
215-31-02-004-110-000	MEJ. INFRAES. DE ALIMENT. ESC. JUAN JORGE, ESCUELA		48,189,000	
<b>TOTALES</b>			<b>96,378,000</b>	

CUENTA CONTABLE	AREA GESTION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	MONTO
215-31-02-004-110-000	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	(1) GESTION INTERNA	48,189,000

Ato. Alc. N° 2372  
Asim. ed. 27/05/14  
06/05/14

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

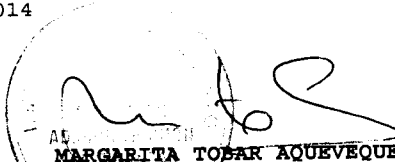
### AUMENTAR INGRESOS

SUBÍTEM ASIG. SUB. ASIG.	M\$ AUMENTAR
13	
03	
002	
001	
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMIN PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL SUBPROGRAMA EMERGENCIA FIE 2014	<u>48,189</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>48,189</u></b>

### AUMENTAR GASTO

SUBÍTEM ASIG. S. ASIS. S.	M\$ AUMENTAR
31	
02	
004	
110	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN PROYECTOS OBRAS CIVILES MEJ. INFRAESTRUCTURA DE ALIMENTACION ESC. JUAN JORGE, ESCUELA SAN ALFONSO Y PUERTA DE LA CORDILLETA Prog. Gestión	<u>48,189</u>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b><u>48,189</u></b>

PINTO, 30 DE ABRIL 2014

  
MARGARITA TOBAR AQUEVEQUE  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PINTO  
FOLIO LINEA 1546  
017 04 244

ANT.: Resolución Exenta N° 3390/2014, de fecha 02.04.2014.  
ORD. N° 001251 de fecha 09.12.2013, del Subsecretario de Educación.

MAT.: Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE 2014.  
08 ARR 2014

SANTIAGO,

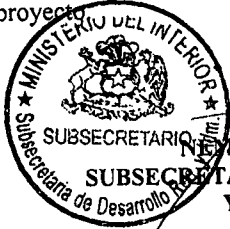
DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)  
A : SEÑOR INTENDENTE DE LA REGIÓN DE BIOBÍO

1. Tengo a bien informar a usted, que mediante Resolución Exenta N° 3390/2014, de fecha 02.04.2014, esta Subsecretaría ha dado su aprobación al proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia FIE, correspondiente a la comuna de Pinto, que se individualiza a continuación:

Comuna	Código PMU - Online	Nombre Proyecto	Monto (\$)
Pinto	1-A-2013-696	Mejoramiento infraestructura de alimentación Esc. Juan Jorge, Esc. San Alfonso y Puerta La Cordillera	48.189.000

2. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se instruye a la unidad ejecutora, para que inicie el proceso de licitación y/o contratación directa pertinente, según corresponda, dentro del PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS corridos, contados desde que conste en la plataforma <http://www.subdereenlinea.gov.cl> la aprobación del proyecto. Terminado dicho plazo y no habiéndose contratado o informado los posibles contratiempos, la SUBDERE, entiende que el proyecto no se ejecutará y podrá proceder a la reasignación de los recursos.
3. Cumplido lo señalado en el punto anterior, será necesario hacer llegar a este Programa, los documentos que respalden la adjudicación y ejecución del proyecto, con la finalidad de que sean remitidos los recursos correspondientes.
4. Cabe señalar que esa corporación edilicia deberá efectuar la apertura presupuestaria pertinente a objeto de ingresar al presupuesto municipal los recursos que serán transferidos por esta Subsecretaría y que deberán ser imputados de acuerdo a la siguiente clasificación presupuestaria:
  - Ingreso 115-13-03-002-001
  - Gastos 215-31-02-004
  - 215-31-02-005
5. Esta Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.
6. Finalmente, recordamos a Ud. la obligación de los Municipios de cumplir con la resolución N° 759 de la Contraloría General de la República para la rendición de los recursos transferidos y la obligatoriedad de restituir los saldos no ejecutados, para lo cual debe remitir a esta Subsecretaría el respectivo comprobante de depósito junto con la ficha de cierre de cada proyecto.

Saluda atentamente a usted,

  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)  
NEVESIO ARANCIBIA TORRES

RJA/GCT/PRA/jsc  
DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Intendente de la Región de Biobío.
  2. Señor Alcalde Municipalidad de Pinto.
  3. Señores Concejo Municipal de Pinto.
  4. División de Análisis y Control de Gestión – GORE Región de Biobío (c.i.).
  5. U.R.S. Región de Biobío (c.i.).
  6. Gabinete SUBDERE.
  7. División de Municipalidades.
  8. Unidad de Control PMU y EC.
  9. Asesor PMU, Pamela Reuss Aguirre.
  10. Oficina de Partes.
- E5645/2014